

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 889/96, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «J. Cabarcos e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don José María Cabarcos Castro, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña; doña Elisa Sobrino Vila, domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don José Manuel Cabarcos Sobrino, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don Miguel A. Cabarcos Sobrino, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña, y doña María Luisa Sánchez Lastres, domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de abril de 2000, y su tipo será el de tasación pericial que al final se indica.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo de 2000, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de junio de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Finca urbana, plaza de garaje número 13-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, en A Coruña, de 11,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.356, folio 119 vuelto, finca 79.398-N.

Tasada en 2.968.875 pesetas.

2.º Finca urbana, plaza de garaje y trastero número 11-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, en A Coruña, de 11,25 metros cuadrados de plaza de garaje y de 8,80 metros cuadrados de

trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.356, folio 121 vuelto, finca 79.400.

Tasada en 4.860.668 pesetas.

3.º Finca urbana, vivienda sita en avenida Ametlla de Mar, número 6, planta novena, 1, urbanización «La Torre», barrio de Playa de Levante, en Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm (Alicante), al tomo 578, libro 108, folio 113 vuelto, finca 11.949.

Tasada en 21.467.025 pesetas.

4.º Finca urbana, piso sito en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, quinto izquierda, en A Coruña, de 131,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.301, folio 152, finca 74.108.

Tasada en 38.659.500 pesetas.

A Coruña, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.529.

A CORUÑA

*Edicto*

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 650/1999, a instancia de Caixa Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra doña Cristina Fernández Cortés y doña María Mercedes Cortés Pérez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca situada en el municipio de Cambre (A Coruña), Santa María del Temple, número 24, vivienda tipo I, situada en planta A, piso segundo, letra I, con el frente a la calle Curros Enríquez, propiedad de dichos deudores, doña Cristina Fernández Cortés y doña Mercedes Cortés Pérez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitido en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señale para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera, el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 15 de febrero de 2000.—La Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretaria.—9.608.

A CORUÑA

*Edicto*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hacer saber: Que en los autos del juicio universal de quiebra voluntaria seguidos ante este Juzgado con el número 115/2000-M de la entidad «Metálica Coruñesa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Prego Vieito, se ha dictado auto el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar en estado de quiebra a la entidad «Metálica Coruñesa, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la carretera de Bens, número 36, lugar de la Moura, A Coruña, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la Quiebra a don Juan Antonio Vallejo Herrans, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.